

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día treinta de octubre de dos mil trece a las diez horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Solicitud del MINED para la realización del tercer desembolso de fondos del Proyecto "Refrigerio Escolar para los Estudiantes de Centros Escolares e Institutos de los Departamentos de Morazán, Chalatenango y Ahuachapán", del Área de Alimentación Escolar, correspondiente para el año 2014 y remisión del primer Informe Semestral del año 2013.
2. Respuesta del MINED sobre solicitud hecha por realización de Auditoría a los Estados Financieros del Programa de Alimentación Escolar financiado por FANTEL en el período 2012.
3. Autorización del CENTÉSIMO NOVENO (109°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
4. Cumplimiento del Objetivo Específico No. 1 – Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos – Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL.
5. Recomendación del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior sobre realizar visitas de observación y análisis de la experiencia de Programas de Becas en otros países.
6. Presentación Tercer Informe Semestral de CONAMYPE sobre la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Artesanal del período 2012-2014 y se informa sobre la recepción del complemento del Segundo Informe Semestral de CONAMYPE.
7. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación de desembolso en los proyectos "Reparación y ampliación del C.E. Cantón Las Pilas, San Ignacio, Chalatenango"; Rehabilitación del C.E. Capitán General Gerardo Barrios, Ciudad Barrios, San Miguel" y "Reparación del C.E. Cantón San Juan, San Luis de la Reina, San Miguel".
8. Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación y desembolso de la formulación del proyecto "Reparación y adecuación de agenda de extensión CENTA Guacotecti" del Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas.
9. Solicitud de reconsideración del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación y desembolso de la ejecución del proyecto productivo "Segunda Fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya" del Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán.
10. Respuesta a petición hecha al FISDL, sobre incorporar otros mecanismos para que ingresen proyectos FANTEL al FISDL, tal como lo recomendó el Comité Consultivo FANTEL.
11. Presentación del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente al segundo trimestre del año 2013 (abril-junio) y notificación del Ministerio de Defensa sobre Pantalan del Proyecto "Construcción de Muelle Municipal de La Unión".
12. Recomendación de nuevo miembro para integrar el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal en sustitución del señor Carlos Farabundo Molina, alcalde de La Libertad.
13. Presentación de Tercer Informe trimestral del período Noviembre 21 2012 - Febrero 21 2013 del Convenio PROESA – FANTEL.
14. Cierre.

DESARROLLO:

1. **Solicitud del MINED para la realización del tercer desembolso de fondos del Proyecto "Refrigerio Escolar para los Estudiantes de Centros Escolares e Institutos de los Departamentos de Morazán, Chalatenango y Ahuachapán", del Área de Alimentación Escolar, correspondiente para el año 2014 y remisión del primer Informe Semestral del año 2013.**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informa que se recibió nota P/SIS/DAJ/098/13 de fecha 3 de octubre 2013, remitida por la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar en la cual remiten acta No.18 de fecha 18 de septiembre de 2013 y acta 19 de fecha 3 de octubre de 2013 (**ver anexo 232.1**), ambas del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar de FANTEL, en las que se recomienda el desembolso para compra de alimentos del año 2014 y la aprobación del informe ejecutivo-financiero semestral enero-junio 2013 del proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango".

La Coordinadora del Comité Consultivo de Alimentación Escolar, hace de conocimiento del Consejo que en reunión del Comité, celebrada el 18 de septiembre del presente año, se presentaron para análisis del Comité los siguientes puntos: 1) La firma consultora "CHJ Consultores", presentó a los miembros del comité, el Informe "Asistencia Técnica y Monitoreo a Centros Escolares y Complejos Educativos Oficiales", ubicados en los departamentos de Chalatenango y Morazán; el Jefe del Programa de Alimentación y Salud Escolar del MINED, ingeniero Leonardo Quiroa explicó que el objetivo de la consultoría ha sido ejecutar un proceso de monitoreo y asistencia técnica del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) en los Centros Escolares de los departamentos de Chalatenango y Morazán, brindando apoyo a los encargados del programa en cada Centro Educativo, para lograr una mejor ejecución, ayudándoles a corregir problemas en el instante, así como mejorando los controles de inventario, adecuación de las bodegas, preparación de los alimentos, manejo de desechos, hábitos higiénicos y control de plagas; seguidamente los representantes de la empresa consultora presentaron su informe sobre la asistencia técnica y monitoreo, así como la aplicación informática de la base de datos de la asistencia técnica y los resultados comparativos de los centros escolares del departamento de Chalatenango y Morazán, destacándose durante la presentación algunas de las necesidades más básicas de los Centros Escolares como es el de contar con utensilios de cocina y vajilla para el consumo de alimentos, como también la falta de ingredientes complementarios, que permitan la preparación de un refrigerio variado y nutritivo; 2) El representante del MINED Ingeniero Quiroa expuso al Comité la Solicitud de desembolso de fondos a FANTEL a fin de iniciar con el proceso de compra de alimentos para el próximo año, es necesario presentar a FANTEL la solicitud de desembolso para el 2014 por la cantidad de US\$2,844,070.64, para el proyecto de "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango" y 3) El Ingeniero Quiroa presentó el informe de ejecución del proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango" correspondiente al periodo enero-junio 2013 (**ver anexo 232.2**), el cual fue observado por los miembros del Comité Consultivo según lo relacionado en el Acta 18 de septiembre del presente año; una vez superadas las observaciones hechas por el Comité Consultivo, el informe, fue sometido nuevamente al Comité, según consta en acta 19 del 3 de octubre de 2013, recibiendo su visto bueno.

El Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente: 1) Estudiar la posibilidad de incluir dentro de los rubros del proyecto la compra de utensilios de cocina, vajillas u otros, a fin de mejorar el consumo de alimentos saludables en los Centros Escolares de los departamentos beneficiados por FANTEL; 2) Autorización del desembolso de fondos para la compra de los alimentos del año 2014 por la suma de US\$2,844,070.64 para que el MINED pueda iniciar con los procesos de adquisición de manera anticipada y se pueda contar con los alimentos de forma oportuna a inicio del año 2014; y 3) Remitir al Consejo de Administración de FANTEL el informe de ejecución del proyecto "Refrigerio Escolar para

Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango" correspondiente al periodo enero-junio 2013.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo que en acta 228 del Consejo de Administración FANTEL de fecha 10 de julio 2013, se aprobó la modificación al plan de trabajo del proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango" según "Adenda Numero Uno al Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación" suscrito el 9 de agosto de 2013 por el Ministro de Educación ad honorem Licenciado Franzi Hasbún Barake y el Coordinador del Consejo de Administración FANTEL Doctor Alexander Ernesto Segovia Cáceres donde se incorporó al proyecto original a 91,241 Estudiantes de 283 Centros Educativos del Departamento de Ahuachapán, por lo que el desembolso solicitado para el proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares e Institutos de los Departamentos de Morazán, Chalatenango y Ahuachapán" para el año 2014 se presenta en el siguiente resumen tal como se aprobó en la fecha indicada:

CLASIFICACION	RESUMEN POR DEPARTAMENTO APOYADOS PARA AÑO 2014						TOTAL GENERAL	
	CHALATENANGO		MORAZAN		AHUACHAPAN		C.E.	ESTUD.
	C.E.	ESTUD.	C.E.	ESTUD.	C.E.	ESTUD.		
ALTA	65	6,451	101	16,378	66	18,905	232	41,734
MEDIA	214	29,426	160	26,580	162	54,374	536	110,380
BAJA	137	22,634	64	12,875	55	17,962	256	53,471
TOTAL	416	58,511	325	55,833	283	91,241	1,024	205,585

Es oportuno mencionar que con este tercer desembolso se complementa el monto de US\$5,202,092.54 del "Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación" suscrito el 18 de septiembre de 2012.

El Consejo de Administración, habiendo recibido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar acuerda lo siguiente: (1) No autorizar en esta oportunidad la solicitud de incorporar las compras de utensilios de cocina y vajillas para el consumo de alimentos, por considerar que estos deberían ser cubiertos con fondos GOES asignados al MINED, se podrá autorizar la incorporación de este rubro siempre y cuando esté contemplando en el presupuesto inicial de un proyecto de Alimentación Escolar; (2) Aprobar la solicitud del Comité Consultivo FANTEL para hacer efectivo el tercer desembolso del proyecto de Alimentación Escolar "Refrigerio Escolar para los Estudiantes de Centros Escolares e Institutos de los Departamentos de Morazán, Chalatenango y Ahuachapán" correspondiente para el año 2014 por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,844,070.64), con el cual se completa el monto total del Convenio; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta R. de H. DGT- Sub Cuenta FANTEL-Alimentación Escolar No. ~~001500105100100100~~, transfiera a la cuenta de ahorro: ~~000000000000000000~~ del Banco Agrícola S.A. a nombre de: MH-MINED-REFRIGERIO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE CENTROS ESCOLARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE MORAZÁN Y CHALATENANGO-FANTEL del Ministerio de Educación la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,844,070.64)**; (4) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal g) de la Cláusula Novena del "Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 entre El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación" correspondiente a la presentación del Informe Semestral Ejecutivo-Financiero del primer semestre (enero a junio de 2013).

2. Respuesta del MINED sobre solicitud hecha por realización de Auditoría a los Estados Financieros del Programa de Alimentación Escolar financiado por FANTEL en el período 2012.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota del Despacho Ministerial de Educación de fecha 10 de octubre de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el licenciado Franz Hasbún Barake, Ministro de Educación ad Honorem (**ver anexo 232.3**), por medio de la cual informa que la Auditoría de los Estados Financieros del periodo 2012 se ejecutarán con fondos MINED por lo que solicita dejar sin efecto la nota enviada de fecha 23 de agosto de 2013 referente al mismo punto.

El Lic. Carlos Henríquez también informó que en acta 228 del Consejo de Administración FANTEL de fecha 10 de julio de 2013, el Consejo acordó en el punto 2 entre otras cosas, "Comunicar al Comité Consultivo FANTEL del Área de Alimentación Escolar que los Estados Financieros presentados por el MINED, no cumplían con lo requerido en el Convenio FANTEL-MINED 2012-2014 específicamente en lo que se refiere a que deben ser auditados y que las cifras mostradas debían ser operaciones que correspondan al período 2012 según lo establecido en el literal d) de la cláusula novena del "Convenio de servicio para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación". Asimismo solicitar al MINED que presentara nuevamente a través del Comité Consultivo FANTEL, los Estados Financieros debidamente auditados y que correspondan al período 2012 de conformidad a lo establecido en el literal d) de la cláusula novena del "Convenio de servicio para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación".

El Consejo de Administración, habiendo recibido la nota del licenciado Franz Hasbún Barake Ministro de Educación ad Honorem, **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado sobre que la Auditoría de los Estados Financieros del periodo 2012 para el Área de Alimentación Escolar, será ejecutado con fondos del MINED. (2) Comunicar al Comité Consultivo FANTEL para el Área de Alimentación Escolar el acuerdo de este Consejo referente a la realización de la Auditoría de los Estados Financieros del periodo 2012 que será ejecutado con fondos del MINED.

3. Autorización del CENTÉSIMO NOVENO (109°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/068/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

El Comité Consultivo en su nota informa que en la nota BF-136/2013, de remisión de las primeras 6 liquidaciones, hay un error en el monto asignado a la liquidación #478, así: se presenta por valor de \$147,662.78, siendo el correcto: \$142,662.78, lo cual también altera el monto total de estas liquidaciones, que se presenta por valor de \$162,069.60, siendo el correcto: \$157,069.60.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 232.4):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/068/2013	471**		\$710.00	\$710.00	8	\$56.80	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2013.
	475*		\$4,689.02	\$4,689.02	20	\$937.80	Correspondiente a pagos realizados del 1 al 31 de julio de 2013.
	476*	\$1,600.00		\$1,600.00	20	\$320.00	Relativa a pagos realizados del 1 al 31 de julio de 2013.
	477**	\$1,040.00		\$1,040.00	8	\$83.20	Sobre pagos realizados en el período 1 al 31 de julio de 2013.
	478***		\$142,662.78	\$142,662.78	4	\$5,706.51	<p>Por pagos efectuados en el período 1 al 31 de julio de 2013. Respecto a esta liquidación el Comité informa lo siguiente:</p> <p>a) Según la nota de FEDISAL con referencia FED-No.107/2013, la Planilla No.1 (lo correcto es la Planilla 2), difiere en \$64.50 respecto al cheque serie "PRO 2783 a favor de la Universidad Tecnológica de El Salvador, debido a que el presupuesto recibido fue mayor a la factura generada por el sistema al momento de efectuar dicho pago, por lo cual anexan nota de abono a la cuenta corriente del Programa de Becas FANTEL. Al consultar con el Auditor Interno del Programa, se nos aclaró que la razón de no cobrar dicho monto se debió a que en el sistema de la Universidad no le aparecía reflejado el valor de dos seminarios. Se adjunta copia de nota del Director de la Escuela de Informática de la Universidad Tecnológica de El Salvador.</p> <p>b) En la planilla No. 5, se incluye el pago a favor del becario Javier Antonio Perla Campos, siendo la factura de soporte a nombre de Javier Antonio García Perla, por ser el nombre por el que es conocido. FEDISAL anexa copia de Documento Único de Identidad. Adicionalmente se solicitó a FEDISAL proporcionarnos copia del contrato suscrito con el becario, en donde consta que Javier Antonio Perla Campos es conocido por Javier Antonio García Perla (Contrato No. 084/2012, código de Beca BEAA 10-GN-60).</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>c) En Planilla No. 5, se incluye reintegro al becario René Francisco Rivas, por valor de \$29.71. En vista que extravió el recibo de la matrícula y de la cuota 1, presentó estado de cuenta que demuestra haber efectuado esos pagos. En la revisión efectuada se confirmó lo informado por FEDISAL.</p> <p>d) En las planillas Nos. 6 y 9 sobre reintegros de colegiaturas, algunas facturas de soporte son por un valor mayor al reintegro efectuado. Esto a fin de no excederse en la disponibilidad de fondos de cada becario.</p>
	479***	\$6,367.80		\$6,367.80	4	\$254.71	<p>Correspondientes a pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2013. Respecto a esta liquidación, FEDISAL informa en nota FED- No. 107/2013, que la planilla No. 1 es por un valor menor a \$25.78 al valor de la transferencia ID- 2879. Dicha diferencia corresponde al costo de comisión que cobra el banco local a la Universidad de Hong Kong. Esta comisión será cobrada por FEDISAL a la cuenta corriente del Programa de Becas FANTEL. Se anexará copia de la nota de abono cuando se haya efectuado. En consulta realizada con el Auditor Interno del Programa, se nos informó que este y otros reintegros se harán al final del mes de septiembre de 2013. Con fecha 27 de septiembre del presente año, recibimos copia de nota de abono con el detalle de los reintegros efectuados al Programa, correspondiente a las liquidaciones Nos. 466, 479, 372 y 485.</p> <p>También se informa que en el cuadro resumen, en el nombre del becario Ludwing Antony Durán Paredes, se omite el segundo apellido, por lo cual se recomienda solicitar a FEDISAL presentar los nombres de los becarios completos.</p>
	480**		\$1,861.35	\$1,861.35	8	\$148.91	Relativa a pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2013.
	481***		\$72,966.19	\$72,966.19	4	\$2,918.65	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2013. Sobre esta liquidación FEDISAL informa en nota FED-No. 118/2013, que la planilla No. 3 por un monto de \$856.80, pagada con cheque "PRO" No. 2971 a favor de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), incluye la cantidad de \$440.80 en concepto de complemento de colegiaturas del ciclo II/2013, los cuales fueron cobrados de menos a becarios, cuyos pagos fueron incluidos en la liquidación #478, planilla No. 12. Al

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							consultar al Auditor Interno del Programa se nos informó que esto se debió a que la UCA les hacía descuento por hermano estudiando en esa institución, pero al recibir la beca FANTEL la UCA suprimió este descuento (Se anexa correo electrónico de la Unidad de Control Financiero de la UCA).
	482*		\$6,994.28	\$6,994.28	20	\$1,398.86	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2013.
	483*	\$1,600.00		\$1,600.00	20	\$320.00	Relativa a pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2013. Respecto a esta liquidación, FEDISAL aclara en su nota FED-No. 118/2013, que esta liquidación no incluye la planilla No. 1, ya que esta fue anulada. Asimismo se informa que en el cuadro resumen, en el nombre del becario Abraham Daniel Pérez Mercedes, se omite el segundo apellido, por lo cual se solicita a FEDISAL presentar los nombres de los becarios completos.
	484**	\$2,225.00		\$2,225.00	8	\$178.00	Correspondiente a pagos realizados del 1 al 31 de agosto de 2013.
	485***	\$31,241.61		\$31,241.61	4	\$1,249.66	Correspondiente a pagos realizados del 1 al 31 de agosto de 2013. Sobre esta liquidación FEDISAL informa en nota FED-No. 118/2013 que la planilla No. 2 difiere por un valor de \$25.79, respecto a la transferencia ID 2980. La razón de dicha diferencia obedece a que la transferencia de fondos incluye valor que el Banco Local de Hong Kong le cobra a la Universidad. Agregan que esta comisión será reintegrada por FEDISAL al Fondo Rotatorio. En consulta con el Auditor Interno del Programa se nos informó que en las instrucciones de pago de la Universidad de Hong Kong se establece que para los pagos vía transferencia se debe pagar HK\$200 por cargos de banco y administración, lo cual se confirmó en la revisión efectuada. Asimismo, se nos hizo llegar copia de la Partida Contable donde se refleja el compromiso de pago de FEDISAL tanto de esta comisión como de la del Banco Agrícola por la cantidad de \$28.25. (Se anexa copia)
Total General		\$44,074.41	\$229,883.62	\$273,958.03		\$13,573.10	
						\$287,531.13	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 232.4 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas (20%)

** Becas por Colocar y Monitorear (8%).

*** Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos

de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME – FANTEL – 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/068/2013 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. ██████████ de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287,531.13)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NUEVE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,162,009.82)**; el **CENTÉSIMO NOVENO (109°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$273,958.03)** y el pago a FEDISAL por un monto de **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,573.10)** en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

4. Cumplimiento del Objetivo Específico No. 1 – Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos – Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó que se recibió nota DNES.PE 064/2013 remitida por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL de fecha 2 de septiembre de 2013 (**ver anexo 232.5**), en seguimiento a la elaboración de la Política de Conflicto de intereses, el cual fue elevado al Consejo para aprobación por medio de nota DNES.PE/002/2012 y que corresponde a los Requerimientos Específicos para el cumplimiento del Objetivo Específico No. 1 – Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos – Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: Darse por enterado del cumplimiento del Objetivo Específico No. 1 – Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos – Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL.

5. Recomendación del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior sobre realizar visitas de observación y análisis de la experiencia de Programas de Becas en otros países.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/071/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver**

anexo 232.6), por medio de la cual hace del conocimiento que el Comité Consultivo, reunido en la fecha según nota, analizó que al momento algunos aspectos, no están siendo atendidos en el Programa de Becas FANTEL, como es, el aprovechamiento de los becarios para brindar sus conocimientos en áreas estratégicas y contribuir al desarrollo del país. Esto llevó a valorar, que han transcurrido más de diez años desde que el Programa comenzó a operar, por lo que se requiere efectuar una revisión estratégica al mismo, partiendo de las siguientes interrogantes: ¿Son adecuados los criterios que se utilizan para otorgar las becas en cada Subprograma? ¿Cuáles son las falencias del Programa? ¿Qué cambios estratégicos hay que implementar en el Programa? ¿Cuáles áreas del conocimiento deberíamos impulsar que cubran el interés nacional? ¿Qué problemas enfrentan los becarios al regresar al país para su inserción en el mercado laboral? ¿Qué programas complementarios se pueden implementar para aprovechar los conocimientos adquiridos por los becarios y evitar así la "fuga" de cerebros?

El Comité considera valioso que para realizar esta revisión al Programa, se conozcan las experiencias de programas de becas exitosos a nivel internacional, especialmente en aspectos como: cuáles son sus criterios de asignación de becas, cómo realizan el aprovechamiento de los becarios en sus países, cómo es su esquema de organización, la coordinación interinstitucional, los recursos asignados para las becas, la cobertura de los programas en términos de población beneficiada y los componentes de las becas, la retribución por parte de los becarios al Programa de becas y al país, el vínculo del programa de becas con el sector académico, científico y de investigación, con el sector productivo, etc.

Estas experiencias darán elementos para efectuar cambios estratégicos al Programa y poder efectuar reformas al Reglamento de la Ley de FANTEL para Becas de Educación Superior, que recojan estos cambios.

Por lo cual, el Comité Consultivo considera positivo se realice un Benchmarking de otros programas de becas a nivel internacional, y eleva al Consejo de Administración para su autorización, para que se conforme una comisión oficial de las contrapartes de seguimiento al Programa de la unidad FANTEL en la Secretaría Técnica de la Presidencia y del Comité Consultivo de Becas FANTEL, para que dicha comisión realice visitas de observación y análisis de la experiencia de programas de becas en otros países, como algunos de los siguientes:

1. Programa de Becas Chile.
2. Programa Nacional de Becas Universitarias de Argentina (PNBU).
3. Becas para estudios en el exterior – ICETEX de Colombia.
4. Programa Nacional de Becas de Perú.
5. Programa de Becas de Costa Rica – Fondo Nacional de Becas (FONABE).

Lo que eleva a la consideración del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación del Comité Consultivo del Área de Becas sobre la necesidad de hacer reformas al Programa de Becas de Educación Superior y realizar visitas de observación y análisis de la experiencia de Programas de Becas en otros países; (2) Solicitar a la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia y al Comité Consultivo de Becas de Educación Superior, que en representación de FANTEL se presente una propuesta de integración de la comisión oficial que realice visitas de observación y análisis de la experiencia de programas de becas en otros países; (3) Solicitar se prepare y se presente en una próxima sesión, un presupuesto estimado que permita la realización del intercambio de experiencias con al menos dos Programas de Becas, a fin de efectuar posteriormente cambios estratégicos al Programa de Becas FANTEL y se realicen las reformas pertinentes al Reglamento de la Ley de FANTEL para Becas de Educación Superior.

6. Presentación Tercer Informe Semestral de CONAMYPE sobre la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Artesanal del periodo 2012-2014 y se informa sobre la recepción del complemento del Segundo Informe Semestral de CONAMYPE.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se recibió de parte de la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal, nota de fecha 12 de julio de 2013 por medio de la cual se remite el Tercer Informe Semestral de gestión del Área de Desarrollo Artesanal correspondiente al período de Enero a Junio de 2013 (ver anexo 232.7), el cual incluye la ejecución de los proyectos del área en el primer semestre del año 2 del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2012-2014", el cual ha sido aprobado por el Comité Consultivo en sesión No. 73 de fecha 9 de julio de 2013.

En relación con el Tercer Informe de gestión de CONAMYPE en el Área de Desarrollo Artesanal en el año 2 de ejecución del Convenio, se expuso al Consejo sobre los resultados por línea de acción en la gestión según el siguiente cuadro:

Consolidado por líneas de acción y metas							
Acciones Específicas	programado Año 2		avance semestral de Año 2		% de ejecución		NOTAS
	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	
	Apoyo al proceso asociativo al sector artesanal	3	30	3	58	100%	
Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal.	5	75	10	217	200%	289%	Se reporta consolidado de participación ciudadana en: Mesas de Desarrollo Artesanal (6 MESAS) y socialización de Política de Desarrollo Artesanal (4 SOCIALIZACIONES)
Registro de talleres artesanales a través de Matriz de Diferenciación de Artesanía y Manualidades (DAM).	20	200	98	119	490%	60%	
Diseño y Ejecución de Modelo de Formación Artesanal.	16	160	7	257	44%	161%	Se reporta la participación de 95 artesanas/nos en 6 Talleres de formación especializada y 162 inscritos para Talleres de miniatura como parte del Proyecto ILOBASCO CONAMYPE / TAIWAN

Diseño y ejecución del Premio Nacional de Artesanías	1	25	0	0	0%	0%	Meta programada para finales del segundo semestre
Diseño y ejecución de una estrategia de promoción y difusión artesanal.	0	0	5	17	0%	0%	UN EVENTO PROMOCION Y DIFUSION... Artesanos participando con productos de calidad e innovación en evento demostrativo. 4 IDENTIFICACIONES DE PUEBLOS OVOP MEDIANTE FICHAS. No se refleja % de avance debido a que no se tenía como meta para el año 2
Participación en el Encuentro de los Pueblos, apoyo a la comercialización	1	40	0	0	0%	0%	Participación en el Encuentro de los Pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales. Meta programada para finales del segundo semestre
Revitalización del mercado nacional de artesanías	0	0	0	0	0%	0%	A pesar de que se aprobó adenda al convenio para dejar a cero esta ACCIÓN, se continua trabajando para lograrla
Asistencias Técnicas a Artesanas/os	50	150	50	136	100%	91%	Se reportan vinculaciones a los CDMYPES
Otros apoyos a la comercialización	1	15	4	132	400%	880%	Se reporta: Evento USAID/CONAMYPE/SIMAN, Tiendas Antena Itinerante OVOP y Feria Artesanal 2013 CONAMYPE/FANTEL
Información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE	1	1500	1	1189	100%	79%	Se contará como un proceso aun a pesar que se brindan diferentes servicios, mismos que se detallan en el informe narrativo
TOTALES	98	2195	178	2125	182%	97%	

Asimismo se informa que con fecha 6 de febrero de 2013 se recibió nota del Comité Consultivo, por medio de la cual se remitió el 2do Informe Semestral correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2012, como complemento a lo presentado en el Punto 6 del Acta 221 de fecha 7 de enero de 2013. (ver anexo 232.8)

El Consejo de Administración después de recibir la información de la remisión del complemento del 2do Informe Semestral de CONAMYPE correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2012 y de la presentación del Tercer Informe Semestral de gestión del Área de Desarrollo Artesanal correspondiente al período de Enero a Junio de 2013 de ejecución del Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2012-2014", programado para el año 2, **acuerda:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de la entrega del complemento del Segundo Informe Semestral de CONAMYPE, correspondiente al período de Julio a Diciembre de 2012; y (2) Darse por enterado de la presentación del Tercer Informe Semestral de CONAMYPE correspondiente al período Enero a Julio de 2013.

7. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación de desembolso en los proyectos "Reparación y ampliación del C.E. Cantón Las Pilas, San Ignacio, Chalatenango"; Rehabilitación del C.E. Capitán General Gerardo Barrios, Ciudad Barrios, San Miguel" y "Reparación del C.E. Cantón San Juan, San Luis de la Reina, San Miguel".

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Romero, de fecha 21 de octubre de 2013, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-279/2013 (ver anexo 232.9), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del corriente año en la que se abordaron diversos puntos para conocimiento y consideración del Consejo de Administración de FANTEL, con base a cada recomendación emitida por dicho Comité Consultivo, según se desarrolla a continuación:

El FISDL expuso que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó los proyectos "Reparación y Ampliación de Centro Escolar Cantón Las Pilas", por un monto de US\$77,216.27; "Rehabilitación del Centro Escolar Capitán General Gerardo Barrios" por un monto de US\$204,609.94; según certificación de punto de acta No.209 correspondiente a la sesión del 7 de noviembre de 2011; y "Reparación del Centro Escolar Cantón San Juan", por un monto de US \$88,697.37 según certificación de punto de acta No. 213 correspondiente a la sesión del 12 de marzo de 2012.

El FISDL informó al Comité Consultivo FANTEL que el incremento de los montos obedece a que la aprobación inicial de estos proyectos, fue basada en un presupuesto estimado y preliminar contenido en perfiles técnicos de infraestructura básica de tipo social elaborados por la Secretaría Técnica de la Presidencia, en los cuales no se incluyeron todos los costos necesarios para hacer las obras propuestas, sin embargo durante la implementación de la formulación de las carpetas y con los estudios pertinentes se logra determinar con exactitud las acciones necesarias y definir los costos reales.

En base a lo anterior el FISDL solicitó al Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal que recomiende al Consejo de Administración, la aprobación del aumento a los montos totales de los proyectos siguientes:

- a. La modificación del monto final del proyecto "Reparación y Ampliación de Centro Escolar Cantón Las Pilas" del Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango por US\$226,155.64 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US\$218,035.64, que incluye realización, supervisión y publicaciones; tomando en cuenta que del monto total ya fueron ejecutados US\$8,120.00 correspondientes a la formulación de la carpeta.
- b. La modificación del monto final del proyecto "Rehabilitación del Centro Escolar Capitán General Gerardo Barrios", Municipio Ciudad Barrios, Departamento San Miguel por US\$255,360.20 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US\$245,840.20 que incluye realización, supervisión y publicaciones; tomando en cuenta que del monto total ya fueron ejecutados US\$9,520.00 correspondientes a la formulación de la carpeta.
- c. La modificación del monto final del proyecto "Reparación del Centro Escolar Cantón San Juan", Municipio de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel por US\$224,914.82 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US\$217,914.82 que incluye realización, supervisión y publicaciones; tomando en cuenta que del monto total ya fueron ejecutados US\$7,000.00 correspondientes a la formulación de la carpeta.

A continuación se presenta cuadro resumen que explica la solicitud presentada por el FISDL, por medio del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal:

Proyecto	Montos aprobados por CAF	Montos Desembolsados por FANTEL para Formulación	Solicitud del FISDL por monto de la ejecución según Carpeta Visada (Realización, Supervisión Publicaciones)	Nuevo Monto Total del Proyecto (Formulación + Ejecución)
Reparación y ampliación del Centro Escolar Cantón Las Pilas, Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango	77,216.27	8,120.00	218,035.64	226,155.64
Rehabilitación del Centro Escolar Capitán General Gerardo Barrios, Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel	204,609.94	9,520.00	245,840.20	255,360.20
Reparación del Centro Escolar Cantón San Juan, Municipio de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel	88,697.37	7,000.00	217,914.82	224,914.82
TOTALES	370,523.58	24,640.00	681,790.66	706,430.66

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal analizó la información presentada y las justificaciones dadas ante el incremento de los montos originales solicitados en relación con los nuevos montos que proyectan las carpetas técnicas visadas y acordó recomendar al Consejo de Administración aprobar las modificaciones propuestas y la transferencia de los fondos solicitados para iniciar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aprobar la modificación de los proyectos previamente aprobados según punto de acta No.209 correspondiente a la sesión del Consejo de Administración FANTEL de fecha 7 de noviembre del 2011 que son "Reparación y ampliación del Centro Escolar Cantón Las Pilas, Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango", por un monto total de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$77,216.27)**; "Rehabilitación del Centro Escolar Capitán General Gerardo Barrios, Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel" por un monto total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$204,609.94)** y el proyecto aprobado previamente según punto de acta No.213 correspondiente a la sesión del Consejo de Administración FANTEL de fecha 12 de marzo del 2012 "Reparación del Centro Escolar Cantón San Juan, Municipio de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel " por un monto total de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$88,697.37)**; (2) Autorizar el incremento de los proyectos "Reparación y ampliación del Centro Escolar Cantón Las Pilas, Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango", por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$148,939.37)** por lo que el nuevo monto total del proyecto será

de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$226,155.64)**; "Rehabilitación del Centro Escolar Capitán General Gerardo Barrios, Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel" por un monto total de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,750.26)** por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,360.20)** y "Reparación del Centro Escolar Cantón San Juan, Municipio de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel" por un monto total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$136,217.45)** por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$224,914.82)** (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$681,790.66)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente al complemento de la ejecución de los proyectos, "Reparación y ampliación del Centro Escolar Cantón Las Pilas, Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango", por un monto de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$218,035.64)**; "Rehabilitación del Centro Escolar Capitán General Gerardo Barrios, Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel" por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$245,840.20)** y "Reparación del Centro Escolar Cantón San Juan, Municipio de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel" por un monto de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$217,914.82)**; con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,920,142.72)**.

8. Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación y desembolso de la formulación del proyecto "Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Guacotecti" del Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Romero, de fecha 21 de octubre de 2013, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-279/2013 (**ver anexo 232.10**), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del corriente año.

El FISDL presentó copia del acta DL-852/2013 del 15/04/2013 por medio de la cual, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, dando seguimiento a lo acordado en dicha sesión, solicita al Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto "Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Guacotecti" del Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas, por un monto total de US\$46,454.28 que incluye formulación, realización, supervisión y publicaciones; y la transferencia del monto equivalente a formulación por \$4,508.00 en fecha posterior se estará solicitando el desembolso para su ejecución.

Se presenta cuadro resumen que explica la solicitud presentada por el FISDL, por medio del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal:

PROYECTO	FORMULACION	REALIZACION	TOTAL
Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Guacotecti" del Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas	\$4,508.00	\$41,946.28	\$46,454.28

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal, analizó lo presentado y dio su visto bueno para remisión al Consejo de Administración FANTEL.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aprobar el proyecto "Reparación y adecuación de agenda de extensión CENTA Guacotecti" del Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas" por un monto total de **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,454.28)** monto que incluye la formulación, ejecución y supervisión, según la información contenida en el cuadro antes detallado; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,508.00)** correspondiente a la formulación del proyecto "Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Guacotecti del Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas" a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,924,650.72)**.

9. Solicitud de reconsideración del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación y desembolso de la ejecución del proyecto productivo "Segunda Fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya" del Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán.

El Lic. Carlos Henríquez informó a los miembros del Consejo de Administración que en acta CCF-279/2013 de fecha 27 de septiembre 2013 el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal expresa en el romano VI de la referida acta reconsiderar la aprobación del proyecto: "Segunda fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya" del Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán", por un monto de ejecución de US\$300,000.00 (**ver anexo 232.11**), que consiste en la segunda fase de la construcción y habilitación de un área nueva para la disposición final de desechos sólidos.

Al respecto los miembros del Comité Consultivo, reconsideran que el espacio disponible de la Fase 1 del Relleno Sanitario para la disposición final de los desechos sólidos se encuentra al término de su vida útil, que de no atender dicha problemática el caso repercutirá directamente en la salud de los habitantes y limitará el desarrollo de los 46,430 habitantes beneficiados directamente por el servicio municipal prestado, sin olvidar que la disposición final en otros sitios autorizados incrementará los costos del servicio teniendo un fuerte impacto en las finanzas municipales y por consiguiente en la economía de la población afectada o en su defecto requerirá que las municipalidades involucradas destinen menos FODES a otros proyectos de desarrollo en los territorios como última medida para poder costear el servicio; este Comité Consultivo estima que el proyecto está vinculado a los objetivos del área de la fuente financiera FANTEL.

Las características del proyecto se resumen en el siguiente cuadro:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto US\$				Recomendado por el CCF	Descripción tipo productiva	Descripción diseño técnico
		Total de proyecto	Ejecución (visado)	Contrapartida municipal	Solicitado FANTEL			
Segunda fase del relleno sanitario Atiquizaya	Atiquizaya Ahuachapán	428,494.62	392,793.91	85,698.92	342,795.70	300,000.00	Se apoyará la construcción de infraestructura con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico de la microrregión norte y otros municipios aledaños como Ataco y Candelaria de la Frontera, como base fundamental para la promoción del turismo y fortalecimiento a la empleabilidad en el manejo y reciclaje de desechos sólidos	El proyecto contempla la construcción de 8,037.28 m2 de trinchera; 1,307.99 m2 de laguna de lixiviados, 4,446.27m2 de área verde, obras complementarias (estación de descanso de 18m2 y servicio sanitario de 15.18m2

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, se dio por enterado del acuerdo No. 6 tornado por el Consejo de Administración en su acta No. 230, y solicita, en base a los considerandos anteriores, que el Consejo de Administración FANTEL reconsidere la decisión tomada en relación al proyecto "Segunda Fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya".

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el proyecto "Segunda Fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya del Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán", por un monto total de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00)**, monto que incluye ejecución, supervisión y publicaciones del proyecto; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° **000-000-100-100-100** traslade un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00)** correspondiente a la ejecución del proyecto "Segunda Fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya del Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán", a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. **000-000-100** a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SIETE MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,224,650.72)**.

10. Respuesta a petición hecha al FISDL, sobre incorporar otros mecanismos para que ingresen proyectos FANTEL al FISDL, tal como lo recomendó el Comité Consultivo FANTEL.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración, que en relación a lo acordado por el Consejo en el punto 11 del Acta 226 de fecha 2 de mayo de 2013, se solicitó al FISDL "incorporar otros mecanismos complementarios que permitan que nuevos proyectos ingresen al FISDL por otras vías, tal como lo sugiere el Comité Consultivo", en torno a esta petición, se recibió nota PRE-286/13 del 7 de octubre de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por la licenciada Carolina Avalos, presidenta del FISDL (ver anexo 232.12) en la cual expresa lo siguiente: 1) La fuente FANTEL está abierta a los 262 municipios del país, posee montos limitados por proyecto y estos se enmarcan dentro de las tipologías de Infraestructura para el Desarrollo Productivo e Infraestructura Social Básica. Estas condiciones demandan un mecanismo eficaz de control, que no permita que las demandas de proyectos sobrepasen los fondos disponibles, evitando generar expectativas que sobrepasen nuestra capacidad de

financiamiento; 2) Las Audiencias con Presidencia permiten que las autoridades municipales formalicen sus peticiones, dejando constancia de sus compromisos de aportaciones y de apoyo territorial a la gestión de los proyectos; 3) El proceso de FANTEL posee plazos, requisitos y procedimientos particulares, los cuales es posible aclararlos a través de las Audiencias con Presidencia.

En su nota la licenciada Carolina Avalos Presidenta del FISDL agrega que el mecanismo de "Audiencias con Presidencia FISDL", es el mecanismo idóneo para el ingreso de los proyectos provenientes de las municipalidades ya que son parte de la institucionalidad implementada durante los cuatro años de la actual gestión y ha permitido visualizar, ordenar y proyectar la inversión de FANTEL con base en las principales necesidades de los municipios y la disponibilidad de recursos, por lo que no considera incorporar otros mecanismos diferentes a los ya señalados.

En vista de la respuesta emitida por la Presidenta del FISDL, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado y aprobar que las "Audiencias con Presidencia FISDL" sean el único mecanismo para ingresar proyectos FANTEL por parte de FISDL, que sean provenientes de las municipalidades; (2) Comunicar al Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal el acuerdo de este Consejo referente a su recomendación hecha en Acta 265 del Comité Consultivo del 11 de enero de 2013.

11. Presentación del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente al segundo trimestre del año 2013 (abril-junio) y notificación del Ministerio de Defensa sobre Pantalán del Proyecto "Construcción de Muelle Municipal de La Unión".

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, de fecha 21 de octubre de 2013 (**ver anexo 232.13**), en la que se expresa que se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-279/2013 de fecha 27 de septiembre de 2013 y un ejemplar en original del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL en cumplimiento a su obligación establecida en el "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", de rendir informes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos.

El documento contiene el detalle de la gestión realizada por el FISDL, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL. Asimismo informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, además aquella información financiera relacionada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

Por lo que se hace de conocimiento del Consejo de Administración que el FISDL ha presentado el informe trimestral ejecutivo de gestión correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) del año 2013 con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal (**ver anexo 232.14**).

Además el FISDL informó que para el caso del proyecto "Construcción del Muelle Municipal de La Unión", se recibió notificación del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 14 de junio de 2013 en la que se informa al FISDL que el monto que fue pactado entre ambos para la ejecución del pantalán flotante, no será suficiente para ejecutar la obra, debido a ello el FISDL se encuentra haciendo los procedimientos necesarios para liquidar a FANTEL y construir la obra con fondos propios. En el momento que el proyecto sea liquidado, el FISDL informará de manera formal a este Comité.

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal, se dio por informado, analizó lo presentado y dio su visto bueno al informe de gestión del segundo trimestre del año 2013 para remisión al Consejo de Administración

FANTEL. En relación al proyecto del muelle de La Unión, el Comité solicita al FISDL que remita nota formal de presidencia informando, a este comité, la decisión final sobre la ejecución del proyecto.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del segundo informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL del año 2013 (abril a Junio)." (2) Darse por enterado de la notificación hecha por el Ministerio de Defensa Nacional al FISDL en cuanto que el monto pactado por ambas instituciones no fue suficiente para ejecutar la obra del pantalán flotante; (3) Darse por enterado de que se liquidará el proyecto a FANTEL y la obra será realizada con fondos propios del FISDL; (4) Solicitar que se informe cuando se realice la liquidación del proyecto.

12. Recomendación de nuevo miembro para integrar el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal en sustitución del señor Carlos Farabundo Molina, alcalde de La Libertad.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Romero, de fecha 21 de octubre de 2013, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-279/2013 (**ver anexo 232.15**), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del corriente año, donde el Comité expresa a través de su coordinadora licenciada Mirna Romero que dando seguimiento al acuerdo tomado por este Comité Consultivo en el punto 7 del acta CCF-273/2013 de fecha 7 de junio de 2013, donde se recomendó que la coordinadora elaborara una propuesta sobre los posibles candidatos idóneos para sustituir al Sr. Carlos Farabundo Molina, alcalde del Municipio de La Libertad.

La coordinadora presentó al Comité Consultivo la propuesta conformada por los alcaldes de los Municipios de Ciudad Delgado, José Tomás Minero Domínguez; San José Villanueva, Pedro Alfonso Durán Ruano; y Rosario de Mora, Galileo Arquímedes Pérez.

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, analizó la información presentada y en base a criterios de disponibilidad, cercanía, experiencia de trabajo y equilibrio político, seleccionó dentro de la terna evaluada al licenciado José Tomás Minero Domínguez, Alcalde del Municipio de Ciudad Delgado y acuerda recomendar al Consejo de Administración de FANTEL su elección y posterior nombramiento oficial como miembro del Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal.

El Consejo de Administración después de conocer la recomendación del Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal acuerda: (1) Darse por enterado del proceso de selección del nuevo miembro del Comité Consultivo FANTEL; (2) Aprobar la elección del licenciado José Tomás Minero Domínguez como miembro del Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal; (3) Comunicar y designar a partir de la fecha de la presente sesión como miembro del Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal al licenciado José Tomás Minero Domínguez, Alcalde Municipal de Ciudad Delgado.

13. Presentación de Tercer Informe trimestral del período 21 de Noviembre de 2012 - 21 de Febrero de 2013 del Convenio PROESA – FANTEL.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración de la recepción de nota de fecha 11 de octubre de 2013, remitida por el señor Carlos Alberto

Moreno en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, por medio de la cual comunica que remite copia de las Actas de Sesión números 11, 12 y 13 del Comité consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y Turismo.(ver anexo 232.16).

En el acta de la sesión No.11 efectuada el día 17 de mayo de 2013, el Coordinador del Comité informó que el 22 de marzo de 2013, se recibió de parte del Director Ejecutivo de PROESA, el Tercer Informe Trimestral correspondiente al período Noviembre 21 – Febrero 21 de 2013 del "Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Promoción Empleo a través de la Inversión Extranjera y el Turismo para los años 2012-2014" (ver anexo 232.17). Con base en dicho documento el Comité procedió a realizar una evaluación minuciosa de su contenido a efectos de emitir las observaciones que se presentan a continuación:

- a. En general, la ejecución de las diferentes actividades de cada uno de los componentes del Programa presenta un nivel de avance "MUY BAJO" por lo que se requiere a la agencia ejecutora la agilización de los procesos de licitación y adjudicación de las consultorías que están pendientes de asignarse.
- b. Al cierre de tres trimestres de implementación del Programa, PROESA ha ejecutado un monto \$133,833.00, lo cual representa únicamente el 2.68% del valor total del Programa (US\$5,000.000.00).
- c. El Comité se muestra preocupado por el nivel de ejecución del Programa, ya que algunas actividades no se finalizarán según el Plan de Trabajo aprobado, incurriéndose en el riesgo de incumplimiento de las metas e indicadores esperados.

En dicha acta el Comité acordó que el Coordinador traslade las observaciones expuestas a los señores miembros del Consejo de Administración de FANTEL.

En el acta de la sesión No.12 efectuada el día 23 de agosto de 2013, el Coordinador del Comité informó que el 09 de julio de 2013, se recibió de parte del Director Ejecutivo de PROESA, el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al período Febrero 22 – 21 de Mayo de 2013 del "Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Promoción Empleo a través de la Inversión Extranjera y el Turismo para los años 2012-2014". Con base en dicho documento el Comité procedió a realizar una evaluación minuciosa de su contenido a efectos de emitir las observaciones que se presentan a continuación:

EJECUCION DE LOS COMPONENTES

- d. En general, la ejecución de las diferentes actividades de cada uno de los componentes del Programa presenta un nivel de avance "MUY BAJO".
- e. Con base en la evolución reportada en los informes se concluye que al menos dos proyectos podrían quedar sin finalización al cierre del período estipulado en el contrato: el "Sistema Integral de Atención al Inversionista" y "Diseño de la Estrategia Imagen País"
- f. Existen varios procesos de licitación que se han declarado "desiertos", por lo que es relevante conocer la opinión del Ejecutor sobre las acciones a adoptar para subsanar esta situación y/o valorar la pertinencia de llevarlos a cabo.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

- g. Al cierre de un año de implementación del Programa, PROESA ha ejecutado un monto \$185,265.00, lo cual representa 17.4% del valor correspondiente al desembolso inicial de US\$1,066.848.00 y 7.8% del monto que debería haberse ejecutado según el presupuesto elaborado por la Agencia, el cual asciende a US\$2,375,676.00 para el período del 21 de Mayo 2012 al 21 de Mayo 2013. Cabe destacar que este valor representa únicamente el 4.2% del monto total del Programa Ajustado (US\$4,412,765.00)

- h. En vista de la baja ejecución presupuestaria, el desembolso inicial ha significado un costo de oportunidad para el Estado de aproximadamente \$28,400.00 durante el año de ejecución del programa, dado que el rendimiento que obtendría FANTEL al invertir dichos recursos en LETES a 180 días es de 3.25% (tasa promedio correspondiente a las colocaciones realizadas durante el primer trimestre de 2013), mientras que la tasa que PROESA recibe del Banco CITI, en concepto de rendimiento por depósitos de ahorros es del 0.25% anual, lo cual supone una pérdida de rendimiento equivalente al spread de ambas tasas, esto es 3.225%.

En dicha acta el Comité acordó que el Coordinador traslade las observaciones a PROESA y convoque a una reunión con el Director de dicha agencia ejecutora para profundizar en las causas que ocasionan el bajo nivel de ejecución y evaluar alternativas de solución a las mismas.

En el acta de la sesión No.13 efectuada el día 28 de agosto de 2013, se dio un intercambio de opinión y consultas respecto del Cuarto Informe Trimestral del contrato PROESA – FANTEL 2012-2014, del período 22 de febrero - 21 de mayo 2013, dándole a conocer las observaciones efectuadas en el acta de la sesión No.11 del día 17 de mayo de 2013 y en el acta de la sesión No.12 del día 23 de agosto de 2013, a la Licenciada Sulma Rivas de Martínez designada por el Lic. Giovanni Berti para que lo represente en esta sesión, por encontrarse fuera del país.

Al respecto de las observaciones PROESA señaló que si bien es evidente el bajo nivel de ejecución de varios programas hasta el 21 de mayo, esta situación ha empezado a cambiar, ya que han logrado avances hasta agosto, al haber adjudicado varias consultorías, por lo que esperan en el siguiente informe presentar mejoras en los indicadores de desempeño del Programa.

El Comité considera que a pesar de las expectativas favorables expresadas por PROESA, en torno a la finalización de todos los proyectos que contempla el Plan de Trabajo 2012-2014, que de mantenerse el ritmo de ejecución observado durante el período Mayo 2012-Mayo 2013, varios proyectos quedarían sin concluir en el tiempo estipulado en el contrato (finaliza en diciembre 2014). En ese sentido, se recomienda que la entidad ejecutora:

- a) Agilice los procesos de adjudicación pendientes, para acelerar las contrataciones programadas.
- b) Evalúe las posibilidades reales de finalización de todos los proyectos para determinar su pertinencia de ejecución.
- c) Remita un informe proyectando el nivel esperado de avance por proyecto (en términos porcentuales) a Diciembre de 2013 y 2014, proponiendo las acciones que adoptaría para elevar el nivel de ejecución del programa.
- d) Incluya en cada uno de los siguientes informes de avance, la información señalada en el literal (c)

En vista de los elevados costos financieros que en términos de rendimientos no devengados representa el mantenimiento de fondos ociosos, se sugiere una programación de desembolsos basada en los requerimientos efectivos de contratación y en el logro de resultados por parte de PROESA.

Luego de la evaluación de las respuestas y explicaciones brindadas por PROESA el Comité acuerda: Que el Coordinador traslade las observaciones y recomendaciones anteriormente expuestas al CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FANTEL para que se proceda según lo consideren oportuno.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2012- 2014"

correspondiente a la presentación del Tercer Informe Trimestral correspondiente al período Noviembre 21 – Febrero 21 de 2013, 2) Solicitar a la Entidad Ejecutora que atienda las recomendaciones efectuadas por el Comité Consultivo en los literales a), b), c) y d) arriba expresados, 3) Solicitar a la Entidad Ejecutora un flujo de desembolsos financieros reales para evitar que los recursos financieros estén ociosos.

14. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las once horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil trece.



Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la Presidencia



Dr. José Francisco Lazo
Viceministro de Comercio e Industria
Ministerio de Economía



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Presidenta
Banco Central de Reserva